


## ACTA N° 54: Grupo de Trabajo de Pesca de Demersales y Bentónicos

22 de marzo de 2023

 Hotel Meliá Lisboa Aeroporto

 (Lisboa - Portugal)

---

### 1) Introducción. Naturaleza de la reunión

El Grupo de Trabajo de Pesca de Demersales y Bentónicos del Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas (CCRUP) se reunió en formato híbrido, en el Hotel *Meliá Lisboa Aeroporto*, a las nueve horas treinta minutos (hora local) del veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

### 2) Sesión de bienvenida del Presidente del Grupo de Trabajo

Don Juan Verdú (*Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Las Palmas* y Presidente de este grupo de trabajo) saludó a todos los presentes y dio inicio a la reunión.

### 3) Información administrativa y adopción del orden del día

La Secretaria-General indicó que el acta de la última reunión había sido aprobada por consenso y por escrito el ocho de febrero de dos mil veintidós, y que en esta reunión habría interpretación simultánea en portugués, español y francés, y que la misma se grabaría a efectos de la redacción del acta. Indicó asimismo que el orden del día de esta reunión había sido adoptado por escrito y por consenso el nueve de marzo de dos mil veintitrés.

### 4) Presentación sobre «Obligación de desembarque»: *FishFix* - Dra. Lisa Borges;

La Dra. Lisa Borges (Presidenta de *FishFix*) realizó un repaso histórico de la política de descartes de la Comisión Europea (CE). Indicó que en 1992 se había realizado un análisis de los descartes pesqueros en relación con las cuotas y la selectividad de las pesquerías. En 2001, la CE emitió un «*Green Paper*» - Documento verde - sobre los descartes pesqueros y los sistemas de cuotas. En 2007, la CE volvió a analizar este tema detalladamente, y propuso una política para los descartes pesqueros. Dicha política estaba relacionada con la reducción progresiva de los descartes de determinadas pesquerías.

La obligación de desembarque fue debatida y aprobada en 2013, y adoptada en 2014. Esta medida tiene en cuenta el tipo de especies (si son vulnerables o no) y no el tipo de pesca. Antes de

2015, parte de las capturas podía descartarse legalmente, como las especies por debajo de la talla mínima o sin cuota. A partir de 2015, todas las capturas de la pesquería debían desembarcarse y se eliminó la posibilidad de descartes. El objetivo de la obligación de desembarque era reducir las capturas no deseadas, aplicar eficazmente los totales admisibles de capturas (TAC) y aumentar la selectividad de las pesquerías europeas. La obligación de desembarque se aplica a: las especies que tienen cuotas a nivel europeo y las especies que tienen tallas mínimas en el Mediterráneo. Los principales incentivos positivos para aplicar la obligación de desembarque son: participación de la industria, aumento de las cuotas, acceso preferente a las zonas de pesca, desregulación de algunas medidas técnicas en determinadas ordenanzas, mayor financiación de la CE para nuevas artes de pesca selectiva, mayor transparencia de la actividad pesquera y programas de certificación pesquera. Los principales incentivos negativos para aplicar la obligación de desembarque son: la obligatoriedad del seguimiento de las pesquerías y el aumento de las sanciones asociadas al incumplimiento de la política de obligación de desembarque. La obligación de desembarque estaba regulada en la Política Pesquera Común (PPC) y, para permitir una mejor adaptación, se incluyeron cuatro (4) exenciones a las que la flota podía acogerse: peces dañados por la depredación de otros organismos, imposibilidad de aumentar el conocimiento de la selectividad del arte de pesca, clasificación comercial y una elevada tasa de supervivencia de los peces. Mencionó que el proyecto *Discardless* ayudaba a proporcionar los conocimientos, las herramientas y las tecnologías, así como la implicación de las partes interesadas, para lograr la eliminación progresiva de los descartes. Comentó que las sanciones aplicadas, por la falta de aplicación de la obligación de desembarque, se aplazaron tres años, para que el sector pudiera adaptarse y que, en la actualidad, no había seguimiento en el mar. Todas las excepciones y todos los descartes se debían reflejar en los cuadernos de bitácora, sin embargo, esta práctica aún no existía. Explicó que, debido a la obligación de desembarque, se había producido una regionalización de los planes de descarte, había aumentado la investigación gracias al conocimiento de la supervivencia de las especies, se había aumentado el conocimiento de la selectividad de las artes de pesca y se habían desarrollado más modelos económicos y ecológicos. También se habían modificado las políticas pesqueras, por ejemplo aumentando las cuotas y modificando la lista de especies cuyas capturas estaban prohibidas. Sin embargo, no se había aumentado el seguimiento a bordo de las embarcaciones. En general, entre 2015 y 2020, los TAC europeos aumentaron un 36%, y entre 2019 y 2020 aumentaron entre un 40% y un 50% ya que empezaron a tener en cuenta los descartes totales. Puso el ejemplo de que, con 64 toneladas desembarcadas y 36 toneladas de descartes, el TAC pasaría a ser de 100 toneladas. La sobrepesca en Europa se ha estabilizado en los últimos años.

Es posible que los consejos científicos sean incorrectos, ya que se desconoce el número de

descartes ilegales, lo que podría aumentar la sobrepesca. Explicó que era necesario seguir y controlar la aplicación de la obligación de desembarque en el mar. La CE había invertido en la revisión del Reglamento Europeo de Control. Uno de los incentivos positivos para las pesquerías con menos descartes, el acceso era más fácil al Certificado de Sostenibilidad de las Pesquerías MSC.

#### **5) Preguntas y respuestas. Debate entre los miembros sobre el procedimiento de la obligación de desembarque en las RUPs**

Don Gonçalo Carvalho (*Sciaena*) comentó que el seguimiento no debía considerarse un incentivo negativo, ya que permitía aumentar los conocimientos de los pescadores, especialmente sobre el impacto de su actividad y valorizar su tipo de pesca (en su caso). Pidió a Doña Lisa Borges que indicara formas de mejorar la aplicación de la obligación de desembarque y el tipo de pesquerías de demersales y bentónicas a las que afectaba la medida.

Doña Lisa Borges se mostró de acuerdo en que el seguimiento no debía entenderse como algo negativo. Sin embargo, al existir más inspecciones, más control y más costes de los dispositivos electrónicos de seguimiento, el sector lo veía como un incentivo negativo. El seguimiento mejoraba la transparencia de la actividad pesquera y permitía obtener certificaciones de sostenibilidad y, por consiguiente, más beneficios económicos. Destacó el hecho de que las pesquerías de las RUP habían aumentado el conocimiento de su selectividad. Los datos disponibles sobre los descartes de las pesquerías de las RUP también habían aumentado. La obligación de desembarque supuso un cambio importante en la política pesquera, y era poco probable que se eliminara, únicamente se adaptaría. Comentó que el sector debería entender que, sin la obligación de desembarque, los TAC disminuirían, ya que se dejarían de considerar los descartes. Subrayó que el seguimiento de las pesquerías era fundamental para garantizar la correcta aplicación de la obligación de desembarque. Añadió que era necesario comprender si las excepciones a la obligación de desembarque eran adecuadas teniendo en cuenta la realidad del sector o si era necesario adaptarlas.

Don Juan Martin (OP ANACEF) indicó que los TAC habían aumentado porque los recursos demersales también habían alcanzado su rendimiento máximo sostenible (RMS). Teniendo en cuenta la última reforma de la PPC, la CE consideró necesario adaptar sus políticas. Explicó que era necesario un seguimiento electrónico en las embarcaciones, y que algunas artes de pesca utilizaban el *Slipping* para descartar sus capturas no deseadas, ya que, según estudios científicos, los peces liberados tenían

una buena tasa de supervivencia. Sin embargo, las flotas artesanales tenían dificultades para implantar sistemas de seguimiento. Comentó que dudaba de que en el futuro disminuyeran los descartes.

Doña Lisa Borges señaló que en los datos presentados había tenido en cuenta el estado de las poblaciones y el RMS. Es decir, había analizado el aumento de los TAC únicamente a causa de la nueva medida sobre la obligación de desembarque. Explicó que se habían analizado los TAC para demersales, pelágicos y por zonas geográficas. Se mostró de acuerdo en que, en algunos casos, el sector estaba preocupada por la transparencia. Mencionó que el sector tenía una buena oportunidad para ser proactivo y sugerir el tipo de seguimiento que deseara implementar. Comentó que, mientras no fuera obligatorio el seguimiento electrónico o la implantación de cámaras a bordo de las embarcaciones, el sector pesquero podría beneficiarse de un acceso más fácil a la financiación de la CE o de los programas de investigación. Subrayó que era poco probable que se retirara la política de obligación de desembarque y que era importante trabajar para mejorarla.

Don Juan Verdú agradeció la participación de Doña Ursula Krampe (Comisión Europea - Unidad C1) y de Doña Cláudia Martins (Asistente en el Parlamento Europeo).

Doña Ursula Krampe añadió que el aumento de los TAC se basaba en el aumento máximo sostenible según los dictámenes científicos. El [Reglamento nº 472/2019](#) sobre el plan plurianual para las poblaciones capturadas en aguas occidentales y aguas adyacentes incluyó los planes de descartes y tiene en cuenta la regionalización de la PPC. Explicó que los Estados miembros se estaban reuniendo para estudiar la supervivencia de las especies cubiertas por este plan plurianual. Pidió a las partes interesadas que enviaran más información sobre los descartes, ya que cuanto mejores fueran los datos, mejores serían los resultados. Los TAC dependían de la calidad de los datos sobre las capturas deseadas y las no deseadas. La obligación de desembarque no desaparecería, ya que cada vez habría que eliminar más descartes. Los TAC de las pesquerías de aguas occidentales habían aumentado gracias a una buena gestión de estas pesquerías. Subrayó que la CE se basaba en dictámenes científicos y que era necesario realizar un seguimiento de las pesquerías. Indicó que la mayoría de las capturas de tiburones estaban prohibidas.

En relación con las capturas de tiburones, Doña Lisa Borges se mostró de acuerdo con Doña Úrsula, ya que el principal objetivo de la lista de especies protegidas era prohibir sus capturas.

Sin embargo, algunas especies, a pesar de estar incluidas en la lista de especies protegidas, tienen cuotas para determinadas zonas, lo que debilita el objetivo de proteger a las especies sensibles, por ejemplo, los tiburones ballena (*Rhincodon typus*), las mantas (*Gymnura altavela*), etc. El seguimiento electrónico a bordo es muy importante, y la calidad de los datos sólo será buena si la información disponible también lo es. Señaló que se habían aumentado las cuotas, pero respetando los

dictámenes científicos del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) en relación con el rendimiento máximo sostenible.

Don Jacinto da Silva (Coopescamadeira) indicó que los pescadores que capturaban sable negro (*Aphanopus carbo*), utilizaban artes de pesca a 700-800 metros de profundidad y, accidentalmente, capturaban tiburones de aguas profundas. Los pescadores informaban de que la captura de tiburones de aguas profundas, en particular el quelvacho negro (*Centrophorus squamosus*) era inevitable. Comentó que, puesto que los tiburones de aguas profundas no sobrevivían a la diferencia de presión, debería permitirse aprovechar las capturas accidentales, en lugar de devolverlos al mar. Añadió que algunos pescadores tenían cuidado al cambiar de zona de pesca cuando sabían que había una mayor concentración de tiburones de aguas profundas. Pidió que la CE permitiera el desembarque de un porcentaje de estas capturas accidentales y su comercialización.

Doña Ursula Krampe mencionó que Portugal tenía la obligación de enviar la información científica necesaria para evaluar las capturas accidentales de tiburones, sin embargo, hasta 2018 la CE no había recibido esta información. Los tiburones de aguas profundas se consideraban especies sensibles que debían protegerse y no comercializarse. El objetivo de la CE era reducir drásticamente la captura de tiburones de aguas profundas y, en ese momento, no se permitía su captura accidental. Insistió en que no debía existir pesca comercial de tiburones de aguas profundas. Mencionó que era necesario que existiera una pesca alternativa. Sugirió que los pescadores de Madeira intentaran encontrar una solución con el Estado miembro portugués. Añadió que, si tenían más preguntas, debían enviárselas por correo electrónico, ya que tenía que abandonar la reunión por motivos de salud.

Don João Delgado (*Mútua dos Pescadores*) indicó que él defendía el aprovechamiento total de las capturas. Afirmó que Portugal consumía una media de 57 kilos de pescado al año, siendo el tercer mayor consumidor de pescado del mundo. Teniendo en cuenta las capturas prohibidas, las cuotas, los TAC y la necesidad de capturar ejemplares de mayor valor comercial, los pescadores y las empresas necesitaban un apoyo financiero para garantizar su funcionamiento y rentabilidad. Existía escasez de infraestructuras para congelar y almacenar el pescado, lo que obligaba a los pescadores a dejar pescado en el mar, o incluso a no tener dónde depositarlo después de desembarcarlo. Todos estos puntos de vista debían tenerse en cuenta para diseñar políticas públicas coherentes y no desconectadas de la teoría. La obligación de desembarque, a pesar de ser una teoría de buena fe y de estar destinada a reequilibrar los recursos, podría no ajustarse a la realidad práctica. Puso el ejemplo de que, en la pesca de merluza europea (*Merluccius merluccius*), los anzuelos número 9 permitían la captura de ejemplares de 300 gramos o 10 kilos. Planteó la pregunta de lo que debía hacerse con las especies de menor valor comercial, ya que el pescador prefería capturar las de mayor valor. Comentó que el seguimiento con

frecuencia se presentaba como una sanción o persecución, y manifestó su desacuerdo. También planteó la posibilidad de aumentar la inversión pública en áreas como la formación para las buenas prácticas en el mar, la valorización del pescado, la estabilización de las condiciones de vida, el reconocimiento social de la profesión del pescador, en lugar de una constante vigilancia y castigo de la pesca.

Don Jorge Gonçalves (*Associação de Produtores de Espécies Demersais dos Açores*) mencionó que preguntaría por escrito a la Sra. Krampe por qué existía un TAC cero para la captura accidental de tiburones de aguas profundas. En las Azores existía un plan aprobado de descarte con total exención para la captura del besugo (*Pagellus bogaraveo*), un 5% para los *Beryx spp.* y un 3% para el jurel (*Trachurus picturatus*). No se habían aumentado las cuotas, sino que se habían reducido en el caso de algunas especies. El tema de los descartes era complejo y afectaba esencialmente a la pesca de arrastre. Sin embargo, aunque fueron mucho menos significativos, de hecho, casi insignificantes, también hubo descartes en las pesquerías de palangre de fondo y de superficie. La pesca practicada en las Azores es esencialmente con sedal y anzuelo, es decir, es un arte selectivo, responsable y sostenible, por lo que debería haber una discriminación positiva para las RUPs. Comentó que las RUP estaban siendo penalizadas por políticas iguales a de los restantes Estados Miembros del Continente Europeo, cuando la realidad de las RUPs era completamente diferente. Tenía que haber políticas y decisiones diferentes. Se mostró de acuerdo con la intervención de Don Juan Martín y Don João Delgado. Explicó que era injusto que se les aplicara el mismo plan de descarte. Actualmente existe una gran crisis en la compra de alimentos y los responsables de la toma de decisiones políticas deberían tenerlo en cuenta.

En relación con la intervención de Don João Delgado, Doña Lisa Borges aclaró que la obligación de desembarque llevaba al menos ocho (8) años existiendo. Sin embargo, al no haber un seguimiento y una vigilancia a bordo, no era posible garantizar la correcta aplicación de la medida. Comentó que todavía había muchos programas financiados para invertir en la formación de los profesionales de la pesca. Actualmente, es necesario un seguimiento, además de la formación, ya que había indicios de que la obligación de desembarque, tal como se había mencionado, no se estaba aplicando correctamente y, por lo tanto, era necesario replantearse cómo mejorar su aplicabilidad. En relación con la intervención de Don Jorge Gonçalves, indicó que, a pesar de la tendencia global, existían cuotas reducidas, incluso debido a la reducción de las poblaciones, y explicó que había tenido en cuenta esos datos en su análisis.

Don Gonçalo Carvalho mencionó que las RUP tendían a ser una realidad olvidada e subrepresentada en la ciencia y en la toma de decisiones políticas. El CCRUP era una oportunidad para dar a conocer las particularidades y realidades de las RUP. En lo referente a los descartes, indicó que, en la mayoría de las RUP, el problema no era tan grave como en otras zonas, debido a la ausencia de



artes de pesca como el arrastre. Sugirió que se elaborara una recomendación sobre los descartes pesqueros en las RUP y, por consiguiente, sobre la necesidad de realizar más investigación para mejorar la selectividad de las pesquerías. Sugirió que el CCRUP solicitara una mayor financiación para apoyar estos estudios. El seguimiento no debía verse como algo perjudicial. Propuso que en las próximas reuniones del Grupo de Trabajo hubiera una presentación del Instituto Portugués del Mar y la Atmósfera (IPMA) sobre un programa de seguimiento con la pesquería artesanal. El seguimiento con frecuencia permitía que los pescadores resolvieran problemas, como por ejemplo la negativa de las aseguradoras a pagar determinadas primas, y también les permitía aumentar su participación en las consultas públicas.

Doña Lisa Borges confirmó la necesidad de seguir contando con proyectos de investigación en las RUP sobre las especificidades de sus pesquerías. Sugirió que, si el CCRUP lo consideraba importante, manifestara a la CE, especialmente a la DG MARE, su interés por crear un grupo de trabajo científico. Explicó que estaba dispuesta a trabajar con el CCRUP y que se necesitaba más apoyo.

**6) Presentación sobre «Informe anual sobre el estado de las poblaciones capturadas en los cinco departamentos de Ultramar: Mayotte, Reunión, Guyana francesa, Martinica y Guadalupe»: Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar (IFREMER):**

Don Lionel Pawlowski (IFREMER) indicó que el *«informe anual sobre el estado de las poblaciones pescadas en los cinco departamentos ultramarinos: Mayotte, Reunión, Guayana, Martinica y Guadalupe»* había sido finalizado en diciembre de 2022, y se había realizado en base a los desembarques de 2021. Los datos utilizados eran del *Sacrois*, de la Dirección General de Asuntos Marítimos, Pesca y Acuicultura (DGAMPA) (Francia) y de la base de datos del IFREMER. Las embarcaciones consideradas en el informe no representaban la totalidad de las embarcaciones que operaban en las RUP francesas. Puso el ejemplo de *Mayotte*, donde otras embarcaciones extranjeras que pescaban en la región, podían representar una parte significativa de la actividad de pesca y del total de capturas. Las cifras de los desembarques de embarcaciones de menos de 12 metros se estimaron en base a un muestreo estadístico del programa de observación - OBSDEB. No se incluyeron las capturas realizadas en el Océano Índico por atuneros cerqueros, registrados en Reunión y Mayotte, y que desembarcaban en Seychelles y Madagascar. Tampoco se incluyeron las capturas realizadas en el Antártico o en los Territorios Australes Franceses. Indicó que el estado de las poblaciones se identificaba estimando la biomasa y el esfuerzo pesquero (F) en relación con el rendimiento máximo

sostenible (RMS). Muchas de las poblaciones de las RUP francesas estaban definidas "*población con datos limitados*" debido a la falta de datos. Mostró un diagrama de una evaluación general de las poblaciones de las RUP, y explicó que el 34% de los desembarques de las RUP francesas correspondían a especies consideradas en buen estado de conservación, el 22% a especies sobreexplotadas y el 43% a especies no evaluadas (o cuyas evaluaciones no eran fiables). Explicó que había dos grupos distintos de capturas por región: los grandes pelágicos (túnidos) y especies costeras/de arrecife. El total de los desembarques locales de túnidos puede ser muy elevado según el territorio, por ejemplo en Mayotte y Reunión. El total de los desembarques de especies costeras o de arrecife siguen sin evaluarse o es necesario reforzar los diagnósticos preliminares. Indicó que en Guadalupe, Martinica y Mayotte había menos conocimientos sobre el estado de las poblaciones de túnidos. En Reunión y la Guayana Francesa había más poblaciones de atún en buen estado de conservación, con un 40% y un 51% respectivamente. En Martinica, el 62% de las poblaciones no ha sido evaluado, el 30% se encuentra en buen estado de conservación, como por ejemplo el atún de aleta amarilla (*Thunnus albacares*) y el pargo (*Lutjanus spp.*) y el 7% es objeto de sobrepesca, como por ejemplo la aguja azul (*Makaira nigricans*). En Guadalupe, el 79% de las poblaciones no fue evaluado, el 20% se encuentra en buen estado de conservación, como por ejemplo el atún blanco (*Thunnus albacares*) y el listado (*Katsuwonus pelamis*), y el 1% es objeto de sobrepesca, como por ejemplo la aguja azul (*Makaira nigricans*). En la Guayana Francesa, el 40% de las poblaciones se encuentran en buen estado de conservación, por ejemplo, el siluro de las cruces (*Hexanematichthys proops*) y la corvina (*Cynoscion virescens*), el 29% está sobreexplotado, por ejemplo, la corvinata amarilla (*Cynoscion acoupa*) y el langostino (*Penaeus spp*) y el 24% no han sido evaluado, por ejemplo, el pargo (*Lutjanus spp*). En la Isla de Reunión, el 51% de las poblaciones se encuentra en buen estado de conservación, por ejemplo, el pez espada (*Xiphias gladius*) y el bonito del norte (*Thunnus alalunga*), el 40% está sobreexplotado, especialmente las especies de atún como el atún blanco (*Thunnus albacares*), el patudo (*Thunnus obesus*) y el 9% no ha sido evaluado. En Mayotte, el 74% de las poblaciones no está evaluado, el 15% sufre sobrepesca, como el atún blanco (*Thunnus albacares*) y el patudo (*Thunnus obesus*), y el 11% se encuentra en buen estado de conservación, como el listado (*Katsuwonus pelamis*) y el pez espada (*Xiphias gladius*). Explicó que algunas poblaciones no se habían evaluado debido a la imposibilidad de utilizar herramientas de evaluación convencionales, la escasez de datos, la inexactitud de los datos comunicados, la falta de información sobre la pesca ilegal y recreativa, y también debido a la falta de información sobre la biología local de algunas especies. Añadió que existía una importante falta de infraestructuras para la venta de pescado y, por consiguiente, resultaba difícil tener un buen conocimiento de los totales de desembarque. Explicó que el principal objetivo del informe era servir de base para un estudio piloto



sobre la viabilidad de recoger parámetros biológicos para determinar el estado de los recursos.

### **7) Preguntas y respuestas:**

Don Charif Abdallah (*Chambre de l'Agriculture, de la Pêche et de l'Aquaculture de Mayotte*) comentó que Mayotte era una RUP desde 2014, y que no se había avanzado en la renovación de las flotas. En aquella época, la Comisión Europea recomendó a Francia que mejorara las condiciones en Mayotte, pero seguían faltando infraestructuras portuarias y de desembarque. A muchas embarcaciones se les había prohibido faenar por no cumplir las normas europeas. A pesar de ello, había embarcaciones extranjeras, como cerqueros, que faenaban en aguas de Mayotte. En 2005, varias instituciones de Sudáfrica, Seychelles, Comoras, Reunión y Mayotte - incluida la CAPAM - trabajaron de forma conjunta para comunicar datos sobre las capturas locales, sin embargo el IFREMER nunca los solicitó. Mencionó que uno de los problemas de la recogida de datos era que algunos pescadores no entendían la necesidad de cumplimentar los cuadernos de bitácora. La renovación de la flota en Mayotte era urgente. Comentó que las embarcaciones actuales de Mayotte no permitían que el sector pesquero fuera atractivo para las generaciones más jóvenes. La mayoría de los pescadores rondaban los 60 años. Indicó que se había construido un puerto deportivo «*Halle à marée*», cuando la prioridad debería ser la mejora de las embarcaciones y la creación de infraestructuras locales. Aproximadamente el 80% de la pesca y la venta de pescado en Mayotte se consideraban ilegales, ya que no cumplían la legislación europea. Explicó que muchos pescadores no estaban dados de alta en la Seguridad Social debido a las elevadas tasas de inscripción. Pidió que se informara al Gobierno francés de que la población de Mayotte necesitaba mejores condiciones para el sector pesquero.

Don Lionel Pawlowski aclaró que no representaba al Estado francés, por tanto no tenía competencias para modificar la mayoría de los problemas mencionados por Don Charif Abdallah. En relación con el informe y la recogida de datos en Mayotte, explicó que el IFREMER mantenía una asociación con el Parque Natural Marino de Mayotte para obtener datos pesqueros en la región. Mencionó que la obtención de datos directos en Mayotte resultaba costosa para el IFREMER. Tanto en la isla de Mayotte como en la Guayana Francesa había mucha pesca ilegal, por lo que resultaba difícil obtener datos y estimaciones sobre el verdadero estado de las poblaciones. Dijo que transmitiría los comentarios al Comité Científico del IFREMER.

Doña Soumeya Djaffar (*Association Réunionnaise Interprofessionnelle de la Pêche et de l'Aquaculture*) comentó que la forma en que se presentaban los datos sobre el estado de las poblaciones en Reunión podría indicar que el 40% de las poblaciones sobreexplotadas se debía a la pesca local. Sin embargo, este 40% correspondía a las poblaciones de túnidos, es decir, especies migratorias que

también eran capturadas por los cerqueros en el océano Índico. La pesca artesanal no era responsable de las poblaciones sobreexplotadas.

Don Lionel Pawlowski lo comprendió y mencionó que, dado que las poblaciones eran compartidas, estaba sobreentendido que otras pesquerías también eran responsables del estado de la población. Tomó nota para informar al colega del IFREMER responsable de la redacción del informe presentado.

Don Gérard Zitte (*Comité Régional de Pêches Maritimes et Élevages Marins de la Réunion*) indicó que la pesca profesional contribuía a la recogida de datos. Sin embargo, aparte de los pescadores profesionales, los pescadores recreativos pescaban con las mismas artes de pesca. Mencionó que era necesario tener en cuenta los datos de la pesca recreativa para poder analizar con precisión el estado de las poblaciones. El Estado miembro francés también debería aplicar la obligación de desembarque a las capturas de la pesca recreativa. Había especies demersales que se capturaban durante las temporadas de veda.

Don Lionel Pawlowski explicó que, en las Antillas, existía un proyecto «Recreafish», para cuantificar las capturas de pesca recreativa mediante encuestas telefónicas, y sugirió que Reunión podría adoptar un proyecto idéntico o similar. Además, indicó que en Nueva Caledonia gran parte del pescado capturado por los pescadores recreativos también se comercializaba. Sugirió que se realizara una cartografía de los puntos de venta de todos los tipos de pesca para aumentar su control. Explicó que la pesca recreativa no debía confundirse con la pesca ilegal.

Doña Anaïs Mourtada (*Comité Régional de Pêches Maritimes et Élevages Marins*) preguntó si existía otra forma de cuantificar el impacto de la pesca recreativa, además de los cuestionarios telefónicos, y si existían proyectos para cuantificar el impacto de la pesca ilegal en territorios como la Guayana Francesa. Preguntó cuáles eran los motivos por los que no se evaluaban algunas de las poblaciones y si existían dificultades para identificarlas científicamente. También preguntó si estaba previsto algún estudio del IFREMER para mejorar los conocimientos sobre la pesca en las RUP francesas.

Don Lionel Pawlowski reiteró que el objetivo del proyecto «Recreafish» era estudiar los impactos de la pesca recreativa y aprovechar los datos obtenidos para futuros estudios y proyectos sobre la pesca recreativa. Uno de los principales problemas para cuantificar la pesca recreativa, también en las Antillas, era la falta de control en el mar. Los servicios de seguridad marítima solían estar ocupados con otros problemas, como el tráfico de drogas. También mencionó que se necesitaba más apoyo financiero para obtener datos. Comentó que, además de la pesca ilegal, también resultaba difícil controlar los desembarques de la pesca local. Sugirió que debería haber un proyecto similar al de la

pesca recreativa para intentar cuantificar las capturas ilegales, aunque se trataría de una estimación con un margen de error muy grande. Explicó que los estudios utilizados para el informe habían sido realizados por observadores, y a menudo el pescado se vendía muy rápidamente y no había tiempo para obtener los datos científicos adecuados, ni siquiera para distinguir entre especies similares. Además, algunos de los observadores eran voluntarios, y no siempre tenían el mismo nivel de conocimiento de las especies. Mencionó que el IFREMER solía optar por comprar los peces para poder realizar sus estudios.

Don Gonçalo Carvalho preguntó si el IFREMER sabía cuantificar el impacto de la contaminación por clordecona en las poblaciones de la RUP francesas.

Don Lionel Pawlowski explicó que actualmente no se tenía conocimiento sobre el impacto de la clordecona, ya que este plaguicida había sido utilizado durante muchos años en el cultivo del plátano y hasta el año 2000 no habían comenzado a realizar un seguimiento de los datos de contaminación, por lo que no se podía tener una referencia para determinar los impactos en los peces. A pesar de ello, en Guadalupe habían realizado una cartografía de la zona contaminada y no se habían observado diferencias en el número de capturas de peces. Actualmente estaban estudiando los varamientos de *Sargassum*, mediante datos de satélite para determinar el impacto en las poblaciones de peces.

Don Juan Verdú indicó que el punto del orden del día «*Debate entre los miembros sobre la reproducción de medidas de gestión aprobadas en algunos países*» no se había abordado y se analizaría más adelante, al igual que la propuesta de recomendación de Don Gonçalo Carvalho.

## **8) Otros asuntos**

Al no haber más intervenciones, no se solicitó la palabra, Don Juan Verdú levantó la sesión.

## **9) Conclusiones/Recomendaciones**

Se abordaron todos los puntos del orden del día, excepto el punto «*Debate entre los miembros sobre la replicación de medidas de gestión aprobadas en algunos países*». ND.